ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

**LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

**CERTIFICA QUE**

En virtud del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, se constató que aunque existe personal de planta vinculado, este no es suficiente para el óptimo funcionamiento de la dependencia, por lo tanto es viable la contratación para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"***, todo dentro del marco legal de la contratación pública colombiana, así como adicionalmente lo determine la Secretaría de Gobierno para la mejor forma de contratar, con el objetivo de mantener indemne a la actual administración.

La presente certificación se expide a solicitud de la Secretaría de Gobierno, en el Municipio de Tocancipá, Cundinamarca a los 02 días del mes de julio de 2025.

Atentamente,

**LILIANA FERNANDA LÓPEZ RIVEROS**
Secretaria Administrativa

Revisó: Julieth Viviana Pardo Suárez – Técnico Administrativo SA
Yunari Andrea García Pérez –Profesional Especializado (E) SA